

**AUTORIZA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA, APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS, LICITACION PÚBLICA ID 638-4-LE18 PARA CONTRATAR "SERVICIO DE ASEO DELEGACIÓN 2018".**

**RESOLUCION EXENTA N°**

**1014**

**PUNTA ARENAS, 22 ENE. 2018**

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en la Ley N°18.575, "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
- b) La Ley N°16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c) El Decreto Supremo N°355/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda Y Urbanización;
- d) El D.L. N° 1.263, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado;
- e) La Ley 19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo de Hacienda N° 250/04 y sus modificaciones;
- f) La Ley 21.053, que aprobó el Presupuesto para el Sector Público, para el año 2018, publicada en el Diario Oficial con fecha 27 de diciembre de 2017;
- g) La Resolución No 1600 del 05/11/2008, de la Controlaría General de la República, que regula normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- h) Las facultades que me confieren los D.S. N° 355 de 1976 y Decreto RA N°272/9/2018, de fecha 18 enero de 2018, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

**CONSIDERANDO:**

- a) Que el servicio requerido no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de Chile Compra Express del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);
- b) La necesidad del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Magallanes y de la Antártica Chilena de licitar el servicio de aseo para las oficinas de la Delegación Provincial de Ultima Esperanza para el año 2018 ;
- c) Que existe disponibilidad presupuestaria para la contratación en cuestión, dicto la siguiente:

**RESUELVO**

- I. **AUTORIZASE**, el llamado a Licitación Publica ID N° 638-4-LE18 para el "SERVICIO DE ASEO DELEGACION 2018".
- II. **APRUEBANSE Y TRANSCRIBANSE** a continuación las Bases Administrativas y Técnicas correspondientes a la Licitación Pública ID N° 638-4-LE18, "SERVICIO DE ASEO DELEGACION 2018".

**BASES ADMINISTRATIVAS**

**1. ANTECEDENTES GENERALES**

La presente licitación se registrá por las presentes Bases Administrativas, Aclaratorias si las hubiere, por la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N° 19.886/2003, y el Decreto Supremo de Hacienda N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley.

**1.1. NORMATIVA QUE RIGE LA PRESENTE LICITACIÓN:**

1.1.1. Para los efectos de estas BASES, se entenderá por "OFERENTE" a toda persona natural o jurídica relacionada y con experiencia en la prestación del servicio que se licita. Del mismo modo por "EMPRESA" al oferente que resulte seleccionado.

1.1.2. Los requerimientos específicos para la contratación del servicio objeto de la presente licitación son los que a continuación se detallan, sin perjuicio de los indicados en las BASES TÉCNICAS.

1.1.3. Es importante señalar que, de acuerdo al artículo 18° de la Ley 19.886, la presente licitación se efectuará por vía electrónica, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública: [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) (en adelante, Portal).

## 1.2. PARTICIPANTES:

Podrán participar en esta licitación las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que, al momento de la presentación de la oferta, NO hayan sido condenadas por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal en los últimos dos años, que cumplan con los requisitos legales, reglamentarios y los establecidos en las presentes bases.

En la eventualidad que algún oferente se adjudique la presente Licitación y no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico de Proveedores, se le exigirá sólo para poder contratar con el Servicio, la inscripción correspondiente dentro de un plazo de CINCO (05) DÍAS hábiles, previa notificación efectuada por el Sistema; en caso contrario, se procederá a adjudicar al siguiente postulante mejor evaluado.

## 1.3. FECHAS DE LA LICITACIÓN:

De acuerdo a programación dada por el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

La Publicación de la Resolución que aprueba las Respuestas, Aclaraciones y/o Modificaciones, si las hubiere, puede hacer necesaria la extensión de la fecha de la Presentación de Ofertas (Cierre en el Portal) en el Acta de la licitación en el Portal, por lo tanto, los oferentes deberán revisar, periódicamente, el proceso en dicho Portal.

## 1.4. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS:

El acto de Apertura Electrónica, se efectuará a través del Portal liberándose automáticamente las ofertas en el plazo señalado en la programación dada por el portal y **NO requiere la presencia de los oferentes.**

Los oferentes podrán efectuar observaciones a la apertura electrónica, a través del Portal, dentro de las 24 horas siguientes a la Apertura Electrónica de las ofertas.

La apertura de la presente licitación, se efectuará en una etapa, es decir, en el acto de Apertura Electrónica, se procederá a abrir tanto la oferta técnica como la oferta económica de TODOS los oferentes que hayan ingresado dichas ofertas en el Portal.

## 1.5. VISITA TÉCNICA.

El presente proceso de licitación contempla una visita técnica previa a las dependencias indicadas en el punto 1 de las Bases Técnicas.

Esta visita tendrá por finalidad que los oferentes puedan enterarse en terreno de las condiciones en donde habrá de prestarse los servicios, todo ello con el objeto de presentar una oferta ajustada, en términos económicos y técnicos, a los requerimientos de la presente licitación.

Dicha visita técnica tendrá, además, el carácter de **obligatoria**, y será realizada el día **23 de enero de 2018, desde las 9:00 hasta las 16:00 horas**, previa confirmación de visita, la que debe ser coordinada con el **Delegado Provincial (S) Sr. Abel Cardenas Rivera y/o quien lo subrogue, teléfono: (61 2 411585)** de esta se levantará un acta que acredite la participación de los oferentes, la cual se firmará en la Oficina de la Delegación Provincial de Última Esperanza, ubicada en Ladrilleros N°516, Puerto Natales.

## 2. PREGUNTAS Y RESPUESTAS, ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES

Se aceptarán como solicitudes de aclaración a las Bases Administrativas, solamente aquellas remitidas mediante la funcionalidad de Preguntas y Respuestas en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo a las condiciones en ella establecidas. Las fechas tope de recepción de consultas y despacho de respuestas se indican en la ficha de la adquisición, apartado "fechas", de la página Web respectiva.

Estas aclaraciones formarán parte de las presentes Bases Administrativas y obligarán a los proponentes incorporarlas dentro de su oferta.

Con todo, el SERVIU XII° REGION, se reserva la facultad de introducir modificaciones a las presentes bases hasta antes del cierre de recepción de ofertas. Las modificaciones podrán referirse a todo tipo de aspectos técnicos y administrativos, a prórrogas o suspensiones de plazo o cualquier otra índole, relevantes para el desarrollo de la licitación y la posterior ejecución de los servicios. En este caso, deberá considerarse un plazo prudencial para que los Proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones

El SERVIU XII° REGION, se reserva la facultad de rectificar errores u omisiones formales detectados durante la evaluación, conforme a las exigencias señaladas en el artículo 40 del Reglamento de la Ley 19.886.

## 3. PRESENTACION DE ANTECEDENTES Y OFERTAS

### 3.1. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- a) La presentación y contenidos, tanto de la oferta económica, como de la oferta técnica, serán de responsabilidad del oferente.
- b) Si algún proveedor tiene dificultades para Ingresar esta información, deberá contactarse de Inmediato con la Mesa de Ayuda del Portal Mercado Público, Fono (56) (02) 600-7000-600, para obtener orientación precisa que le permita ingresar sus ofertas. Cabe destacar que, cuando se ha ingresado correctamente la oferta, el mismo Portal permite imprimir un Comprobante de Envío de Oferta que, ante cualquier evento, certifica el Ingreso de las mismas en el sistema.
- c) Toda la documentación y anexos de la presente Licitación, deberán ser ingresadas al Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### 3.1.1. Oferta Administrativa

La oferta Administrativa debe ser presentada a través del ANEXO No. 1, o No. 2 y No. 3, que tiene relación con presentar una Declaración Jurada, a su vez, deberán presentar la siguiente documentación:

- Declaración Jurada de no haber sido condenado por prácticas antisindicales o por infracciones a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta. (ANEXO No. 1, o No. 2)
- Declaración Simple "Sin Conflicto de Intereses". (ANEXO No. 3).
- Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, emitido por la Dirección del Trabajo.
- Si el proponente se tratare de una persona natural, deberá acompañar fotocopia legalizada ante Notario de la patente Municipal, con el objeto de acreditar el funcionamiento de la empresa unipersonal como prestadora del servicio de aseo.
- Fotocopia del R.U.T. de la empresa.

#### 3.1.2. Oferta Técnica

- Deberá cumplir con las especificaciones técnicas indicadas en las bases de la presente licitación, y consistir en una descripción detallada de los bienes o servicios ofertados, el que deberá subirse como anexo en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- Se deberá acompañar el listado de las maquinarias a disposición para la prestación del servicio y elementos de trabajo.

- Nómina de la cartera de clientes para los que realiza trabajo de igual o mayor magnitud, de acuerdo al cuadro inserto en el ANEXO No. 5.
- Se otorgará puntaje adicional como mejora a la oferta técnica la oferta de **1 supervisor (a)** que realice visitas a las dependencias licitadas al menos 1 vez a la semana.

### 3.1.3. Oferta Económica

- Deberá ser ingresada por los oferentes el VALOR MENSUAL NETO DE SU OFERTA (incluido el impuesto) en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en forma digital, antes de la fecha y hora de cierre de ofertas, indicada en el sistema de información mercado público. Deberá ser expresado EN MONEDA NACIONAL (\$), y deberá considerar el valor asociado a todos y cada uno de los materiales, herramientas y mano de obra que se utilice para su debida ejecución y el impuesto que corresponda, el cual no podrá superar el monto bruto total disponible.
- Llenar el documento "Resumen de Propuesta" indicado en el ANEXO No 4. La vigencia de la propuesta no podrá ser inferior a 30 días corridos contados desde la apertura de propuestas.

#### Para lo anterior los oferentes, antes de elaborar y presentar sus ofertas deberán:

- a) Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas, para licitar y contratar.
- b) Examinar rigurosamente el contenido de las presentes Bases de la Licitación Pública y de las normas que la regulan, a fin de solicitar las aclaraciones o precisiones que requiera este documento.
- c) Conocer el procedimiento, plazos y fechas, de obtención de información e ingreso de ofertas en el portal.
- d) Considerar que no presentar cualquiera de los documentos antes mencionados lo dejará fuera de bases.

### 3.2. EXCEPCIÓN

Sólo excepcionalmente se podrán ingresar fuera del Portal las Ofertas, cuando la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) o alguna de sus funcionalidades se encuentren parcial o totalmente fuera de servicio durante el proceso de licitación y por un período mayor a 24 horas corridas anteriores a la fecha de cierre, el Oferente podrá ejecutar el proceso o etapa fuera del sitio señalado, para lo cual deberá solicitar el certificado que acredita la caída del portal, emitido por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

Adjuntado el mencionado certificado, el Oferente podrá presentar su Oferta Técnica y Económica en la oficina de partes del SERVIU Región de Magallanes y Antártica Chilena en sobre caratulado "Licitación Pública: Nombre de la Licitación. Oferta Técnica y Económica", según corresponda, y antes de la fecha y hora de cierre de recepción de ofertas estipulada en estas Bases.

Será la Dirección de Compras y Contratación Pública, quien acreditará caídas de sistema que prolonguen por más de 24 horas seguidas, las que podrán ser consideradas, a juicio del SERVIU, causal suficiente para ejecutar el proceso o etapa del mismo fuera del portal.

## 4. REQUISITOS PARA CONTRATAR

La empresa adjudicataria deberá tener publicado en el portal los siguientes antecedentes:

- Copia de la escritura pública de constitución de la persona jurídica postulante, y sus eventuales modificaciones, y si se tratare de sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, deberá adjuntarse, además, copia del extracto de la escritura social, inscrito en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y de su publicación en el Diario Oficial. En el caso que hubiera modificaciones al pacto social original, también deberá cumplirse con la exigencia anterior. Para el evento que postulen otras personas jurídicas, se adjuntará la documentación que la normativa legal pertinente exija para obtener su personalidad jurídica.
- Certificado de vigencia de la respectiva entidad, emitido por la autoridad competente, con una antigüedad de emisión de no más de tres meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. A modo de ejemplo: certificados de vigencia emitidos por el Registro de Comercio, tratándose de sociedades de responsabilidad limitada, colectivas o anónimas.

## 5. EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES Y ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

### 5.1. COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Los/as funcionarios/as designados para integrar la Comisión Evaluadora (en adelante, Comisión), no deberán participar en la citada comisión si los afecta alguna prohibición de conformidad a lo señalado en el Título III párrafo 5, Artículo 84 letra b, del Estatuto Administrativo, o bien abstenerse de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 12, de la Ley No 19.880, de Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado, como también con respecto a lo señalado en el numeral 6 del artículo 62 del DFL 1/19.653, de 2001 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley No 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

### 5.2. FACTORES DE EVALUACIÓN

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a los siguientes factores y sus respectivos puntajes máximos:

N°	FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO
a)	Oferta Económica	40
b)	Experiencia en el rubro	20
c)	Condiciones de empleo y remuneración	30
d)	Mejoras a la Oferta Técnica	10
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

Para determinar el puntaje de cada uno de los factores, se procederá de la siguiente forma:

<b>CALCULO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	
<b>a. Oferta Económica</b>	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>
El precio más económico tendrá la nota máxima y las demás ofertas serán evaluadas de forma inversamente proporcional a la oferta más económica, de acuerdo a la siguiente formula:	<b>Información contenida en Anexo 4</b>
<b>(menor precio / precio evaluado) x 40</b>	
<b>b. Experiencia en el rubro</b>	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>
Se otorgarán 2 puntos por cada año acreditado de trabajo similar. Con un máximo de 10 años de trabajos afines. Por cada trabajo similar, el oferente deberá acompañar copia (s) de certificado (s) de experiencia que contenga la identificación de la Institución/Empresa, individualización del Oferente, naturaleza de los Servicios, inicio y fin de la prestación de Servicios (día, mes, año), nombre completo y firma de quien lo extiende, <u>además del timbre de la Empresa o Institución que certifica</u> . En caso de que el oferente sea adjudicado se solicitarán los originales o fotocopia legalizada de los certificados. El SERVIU se reserva el derecho de comprobar la experiencia acreditada.	<b>Información contenida en Anexo 5 y sus antecedentes adjuntos</b>
<p style="text-align: center;"><b>b.1 Aspectos a considerar:</b></p> <p>i. Los documentos presentados deben ser legibles (No se contabilizarán aquellos documentos ilegibles).</p> <p>ii. No se contabilizará la presentación de cualquier otro medio de verificación que no sea el descrito en este criterio de evaluación.</p>	
<b>c. Condiciones de empleo y remuneración (35)</b>	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>
<b>c.1 Estado de Pago de Cotizaciones Previsionales</b>	<b>Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, emitido por la Dirección del Trabajo.</b>
No registra deuda previsional= 10 puntos.	
Registra deuda previsional, gestionada con convenio de pago= 05 puntos.	

Registra deuda previsional o no informa= 0 puntos.	
<b>c.2 Multas ejecutoriadas</b>	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>
Se restará 3 puntos por cada multa ejecutoriada encontrada en el siguiente portal de la Dirección del Trabajo ingresando el RUT del oferente: <a href="http://ventanilla.dt.gob.cl/RegistroEmpleador/consultamultas.aspx">http://ventanilla.dt.gob.cl/RegistroEmpleador/consultamultas.aspx</a>	<b>Portal de Dirección del Trabajo</b>
<b>c.3 Remuneraciones del Trabajador</b>	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>
El nivel inferior de remuneraciones imponibles que el oferente pagará a él o los trabajadores, será igual o superior a \$300.000. = 20 puntos.	<b>Información contenida en Anexo 6</b>
El nivel inferior de remuneraciones imponibles que el oferente pagará a él o los trabajadores, será entre \$200.000 y \$299.999, según lo expresado en la siguiente fórmula:  $\frac{3 \times \text{Remuneración imponible ofertada}}{10.000} - 70$	
El nivel inferior de remuneraciones imponibles que el oferente pagará a él o los trabajadores, será inferior a \$200.000. = 0 punto.	
En las condiciones contenidas en el criterio "C" Condiciones de empleo y remuneración en caso de postulación de personas naturales, que lleven a efecto el servicio por sí solas, se entenderá cumplido este requisito y se entregará el puntaje equivalente al oferente que haya obtenido el mayor puntaje.	
<b>d. Mejoras a la Oferta Técnica</b>	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN</b>
Se considerará como mejora a la oferta técnica la oferta de <b>1 supervisor (a)</b> que realice visitas a las dependencias licitadas al menos 1 vez a la semana y facilite su número móvil al personal de la Sección de Servicios Generales para poder contactar en caso de urgencia (no es necesario que sea contratado (a) exclusivamente para este servicio <u>puede tener a cargo otras supervisiones</u> ) y será la encargada (o) de revisar el aseo y recibir potenciales reclamos y/o quejas de los funcionarios usuarios.	<b>Información contenida en Oferta Técnica</b>

El SERVIU Región de Magallanes y Antártica Chilena se reserva el derecho de verificar la veracidad de los antecedentes presentados por los oferentes en respaldo de sus propuestas.

La evaluación resultante se contendrá en un acta levantada al efecto, la que será suscrita por todos los integrantes de la Comisión de Evaluación. En dicha acta se informará la evaluación de las ofertas y seleccionará la oferta mejor calificada para su adjudicación o, en su caso, se propondrá declarar desierto el proceso.

Cabe señalar que las puntuaciones serán expresadas solo con un decimal, aproximando las centésimas iguales o superiores a 0,05 a la décima inmediatamente superior.

## 6. MECANISMO PARA RESOLVER EMPATES

En caso de empates, la primera variable a considerar para su resolución será el puntaje obtenido en el criterio de evaluación "Mejoras a la Oferta Técnica".

Si la situación de empate persiste, la segunda variable a considerar para su resolución será el puntaje obtenido en el criterio de evaluación "Condiciones de empleo y remuneración", la tercera variable a considerar para su resolución será el puntaje obtenido en el criterio de evaluación "Evaluación Económica" y de persistir la situación de empate en último caso se considerará el criterio "Experiencia en el rubro".

## 7. DERECHO A DESESTIMAR LAS OFERTAS

El SERVIU XII° REGIÓN, se reserva el derecho de declarar inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren con los requisitos establecidos en las bases. Por consiguiente, solo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en los puntos 1.1 y 3 de las Bases Administrativas, en la forma y época que se haya señalado para ello.

La omisión, distorsión, adulteración o falsificación, de cualquiera de los documentos o antecedentes



requeridos en las Bases de Licitación, será causal suficiente para rechazar la propuesta, sin más trámite que la sola recomendación de la Comisión Evaluadora.

Por consiguiente, el SERVIU XII° REGIÓN se reserva el derecho de adjudicar la presente licitación a cualquiera de los oferentes que hayan presentado sus ofertas en tiempo y forma, así como de rechazarlas todas o desestimarlas todas, declarar desierta la licitación si no se presenta ningún oferente, o bien, aceptar cualquiera de ellas aun cuando no ofrezca el precio más bajo, todo ello cuando convenga a los intereses del SERVIU XII° REGIÓN, según lo dispuesto en los criterios de evaluación. Por su parte, todas las circunstancias anteriormente señaladas deberán constar en resolución fundada, y en ningún caso darán derecho al pago de indemnización.

En caso de desistirse de su oferta el proveedor adjudicado, el SERVIU XII° REGIÓN se reserva, a su vez, el derecho de adjudicar a otro proponente.

## **8. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN**

### **8.1. ADJUDICACIÓN**

Luego de revisada por la comisión evaluadora y, según proponga en acta de evaluación, el SERVIU XII Región de Magallanes y de la Antártica Chilena adjudicará la propuesta que califique como la más conveniente, de acuerdo a la evaluación de las mismas.

El SERVIU XII Región de Magallanes y de la Antártica Chilena podrá, en el caso de que el proveedor adjudicado no cumpla con los requisitos establecidos en las bases, plazo de ejecución, desista de su oferta o sea inhábil para contratar de acuerdo con los términos de la Ley 19.886 y su reglamento, adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas, y así sucesivamente.

### **8.2. NOTIFICACIÓN**

Se entenderá realizada la notificación de adjudicación, luego de las 24 horas transcurridas desde el día en que se publique en el Portal Mercado Público la Resolución de adjudicación.

## **9. CONTRATO**

El precio de los servicios a ofertar a través de las presentes Bases será siempre expresado en pesos chilenos.

### **9.1. MONTOS Y DURACIÓN DEL CONTRATO.**

Presupuesto Disponible	: \$10.000.000 (monto bruto, impuesto incluido)
Moneda	: Peso Chileno
Duración de Contrato	: 01/02/2018 al 31/01/2019 (12 meses)
Modalidad de Pago de Contrato	: Mensual
Financiamiento	: Sectorial

### **9.2. DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO**

Se entenderá y formarán parte integrante del Contrato los siguientes documentos:

- Las presentes Bases Administrativas y Técnicas, incluidos sus Anexos;
- La Ley N° 19.886 y su Reglamento D.S. 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda;
- Las aclaratorias, si las hubiere;
- La Oferta Técnica y Económica del Adjudicatario.

### **9.3. VIGENCIA Y DURACIÓN DEL CONTRATO:**

El contrato tendrá una vigencia de 12 meses, desde el 01/02/2018 al 31/01/2019.

Durante la vigencia del respectivo contrato, el adjudicatario deberá acreditar mediante el "Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (Ley de Subcontratación)" de la Dirección del Trabajo, que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores en los últimos dos (2) años. Esta certificación deberá ser presentada junto a cada factura.

#### **9.4. ACCIDENTES PERSONALES:**

El adjudicatario y/o su personal a cargo deberán afiliarse a una mutualidad a fin de contar con el seguro contra riesgos de accidentes y enfermedades profesionales, debiendo permanecer vigente durante todo el periodo del contrato. Deberá afiliarse al momento de comenzar a ejercer sus labores, y hasta la finalización del contrato.

Todo daño de cualquier naturaleza que sufra, con motivo del servicio que se contrata, será de exclusiva responsabilidad del contratado, no pudiendo solicitar al servicio indemnización alguna por lo ocurrido, por lo que tendrá que tomar las consideraciones necesarias para que esto no ocurra.

#### **9.5. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO**

De acuerdo a lo previsto en el artículo 77° del Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda del año 2004, el SERVIU Región de Magallanes y Antártica Chilena, podrá poner término anticipado al contrato por incumplimiento del mismo. En este caso, se podrá hacer efectiva la boleta bancaria de garantía de fiel cumplimiento del contrato, procediéndose a pagar al oferente adjudicado los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción.

Causales de Término anticipado del contrato:

- a) Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b) Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, hecho que deberá informar a la Unidad de Servicios Generales la contraparte administrativa como unidad técnica del contrato.
- c) Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- d) Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, o a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
- e) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- f) La entrega disconforme de los servicios (resultado esperado), o para efectuar las correcciones solicitadas por la institución, facultará al SERVIU Región de Magallanes y Antártica Chilena para poner término anticipado al contrato y para hacer efectiva la boleta de garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.
- g) Cuando el servicio entregado, no cumpla con las especificaciones técnicas entregadas por el SERVIU Región de Magallanes y Antártica Chilena.
- h) Cuando el servicio entregado no corresponda a lo presentado en la oferta técnica.
- i) La cesión total o parcial del contrato a terceros.

#### **9.6. DOMICILIO**

Para todos los efectos del Contrato a suscribir con el adjudicatario, éste o su representante legal, deberá fijar domicilio en la ciudad de Punta Arenas, prorrogando la competencia ante sus Tribunales ordinarios de justicia.

#### **10. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.**

- Dar fiel y oportuno cumplimiento a las obligaciones que emanen de la adjudicación. Proveyendo al SERVIU XII° REGIÓN de los productos y servicios materia de ella, en conformidad a las disposiciones contenidas en los documentos esenciales de la licitación;
- No será causal eximente del cumplimiento del contrato por parte del contratista, el hecho de que su personal se declare en huelga. En este caso, el contratista arbitrará oportunamente las medidas para que la entrega de los productos se efectúe a pesar de la huelga.



## 11. FORMA DE PAGO

El pago de los servicios adquiridos mediante el presente proceso de licitación, se efectuará mensualmente, dentro de los 10 días siguientes a la fecha de recepción de la factura respectiva la que deberá ser entregada en la Oficina de Partes de la Delegación Provincial del SERVIU XII° REGIÓN. No obstante ello, los documentos a presentar por el proveedor adjudicado para cancelarle el mes por los servicios prestados son:

- Orden de compra emitida a través del portal mercado público.
- Copia Liquidación de sueldos de cada operario.
- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales extendido por la Dirección del Trabajo.
- Factura emitida por el proveedor, (el servicio se guarda el derecho de consultar al SII si está autorizada) y
- Informe mensual que incluya ccheck list de cumplimiento de la oferta técnica extendido por la contraparte operativa del contrato.

## 12. GARANTÍA

Notificada la adjudicación, y dentro de los siete días hábiles siguientes a esto, se procederá a firmar el contrato con la adjudicataria. Si la empresa seleccionada no concurriera a la firma del contrato dentro de dicho plazo, su oferta podrá dejarse sin efecto, pudiendo el SERVIU XII° REGIÓN en tal caso aceptar la oferta de otro proponente o dejar sin efecto la licitación.

La suscripción del contrato se hará previa constitución de una garantía de fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato, la que deberá corresponder al 3% del monto adjudicado. Con fecha de vencimiento a lo menos sesenta días corridos después de la fecha de término del contrato (01/04/2019), la que deberá ser entregada dos días antes de la firma del respectivo, pagadera a la vista.

Dicha caución deberá ser entregada en sobre cerrado, de acuerdo al Artículo 68° del Reglamento de Compras Públicas, por medio de **cualquier instrumento** que asegure el cobro de la garantía de manera rápida y efectiva (vale a la vista, póliza de seguro, depósito a plazo, etc.), y entregarse de forma física en la Oficina de Partes de la Delegación Provincial de Última Esperanza, ubicada en Ladrilleros N°516, Puerto Natales, o electrónicamente. En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la ley N°19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

Esta caución deberá ser tomada por el propio oferente y ser extendida a favor del SERVIU XII° REGIÓN, y deberá tener una vigencia que exceda en 60 días el término del contrato, pagadera a la vista, con carácter de irrevocable. En el evento de la renovación del contrato, la adjudicataria deberá entregar una nueva caución que exceda en 60 días corridos la vigencia del nuevo plazo y así sucesivamente. Dicha garantía deberá ser entregada con una antelación de 5 días a la fecha de cualquiera de sus prórrogas.

La garantía que caucione el cumplimiento del contrato no devengará intereses ni reajustes y será devuelta a la adjudicataria sólo una vez terminada la vigencia de ésta y habiéndose prestado el servicio a entera satisfacción del SERVIU XII° REGIÓN, y en caso de renovación del contrato se procederá de igual manera con las nuevas garantías otorgadas por la empresa adjudicataria.

La garantía deberá indicar en su texto lo siguiente: "Para Garantizar el Cumplimiento de la Adquisición 638-4-LE18 y el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del adjudicatario" y será ejecutable en caso de no dar cumplimiento a alguno de los términos establecidos en los documentos detallados anteriormente.

En el evento de incumplimiento por la adjudicataria de las obligaciones que imponen estas bases de licitación y/o el contrato respectivo, el SERVIU XII° REGIÓN podrá hacer efectiva, sin más trámite, la garantía bancaria otorgada para garantizar el fiel, oportuno y total cumplimiento de las obligaciones contraídas, sin perjuicio de las demás acciones legales que le correspondan. Asimismo, podrá hacerse efectiva la citada caución para responder por los perjuicios que pudieran causar los operarios de la empresa a los bienes del Servicio, con ocasión de la prestación del servicio, salvo causa justificada, calificada exclusivamente por SERVIU XII° REGIÓN, lo que no da derecho a ningún tipo de indemnización a la empresa que haya incurrido en el incumplimiento o en el perjuicio.

## 13. MULTAS

Cada vez que el contratante incurra en los incumplimientos definidos en el presente pliego de condiciones, SERVIU XII° REGIÓN podrá aplicar administrativamente multas, salvo que sea debido a casos de fuerza

mayor o caso fortuito, los que deberán ser justificados por el contratante ante el SERVIU Duodécima Región

### 13.1. PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN.

Cuando se verifiquen hechos que, de acuerdo a lo establecido en estas bases sean constitutivos de multa, el SERVIU notificará de esta circunstancia al contratista, indicando en forma precisa los hechos que se imputan. El contratista dispondrá de un plazo de cinco días hábiles, contados desde la fecha de su notificación, para efectuar los descargos que estime pertinentes, adjuntando los antecedentes que sustenten sus alegaciones, por escrito y entregado en la Oficina de Partes del SERVIU XII°, ubicada en Croacia N° 722, Punta Arenas, 1° piso o mediante correo electrónico a [eespinozaz@minvu.cl](mailto:eespinozaz@minvu.cl).

Una vez realizados los descargos por parte del contratante, o en su defecto, una vez transcurrido el plazo de cinco días hábiles sin que el contratista haya formulado descargos, el SERVIU, mediante la contraparte operativa del contrato, ordenará e informará esta situación a la Unidad de Servicios Generales solicitando la aplicación de la multa, en caso de que ello sea procedente.

La multa será aplicada mediante resolución, la que será notificada al contratante en forma personal o mediante carta certificada dirigida al domicilio señalado en el contrato. La notificación que se efectúe mediante carta certificada, se entenderá practicada a contar del tercer día hábil siguiente a su recepción en la oficina de correos correspondiente.

El contratante podrá interponer recurso de reposición en contra de la resolución que le aplique la multa, dentro del plazo de **cinco días hábiles** contados desde la fecha de su notificación, por escrito y entregándolo a la Oficina de Partes del SERVIU XII°, ubicada en Croacia N° 722, Punta Arenas, 1° piso o mediante correo electrónico a [eespinozaz@minvu.cl](mailto:eespinozaz@minvu.cl). El SERVIU XII° REGIÓN resolverá la reposición presentada, acogiendo total o parcialmente los fundamentos dados por el contratista, o bien, la rechazará confirmando la multa aplicada, sin perjuicio de los demás recursos que contempla la ley N° 19.880, que sean procedentes.

### 13.2. CAUSALES Y MONTO DE LAS MULTAS

Para los efectos de la aplicación de multas, las causales que pueden originarlas se clasificarán en faltas graves, menos graves y leves, de acuerdo a lo establecido en el siguiente cuadro:

N°	CAUSALES	CATEGORIA	MULTA APLICABLE
1	a. Falta de equipamiento de seguridad, verificada en un trabajador. b. Incumplimiento de las órdenes e instrucciones emanadas del Delegado Provincial, de conformidad a las bases de licitación. c. Incumplimiento de las condiciones de empleo y remuneración presentadas en su oferta.	Falta Grave	1,5 U.F por evento, con un tope de 12 eventos.
2	a. Atrasos (sumados personal), por sobre las 25 horas, en un mes calendario. b. Falta de uniforme o credencial, verificada en un operario o un supervisor. c. Cada incumplimiento verificado respecto de los servicios en los recintos baños. d. Daños al inmueble, mobiliario y equipamiento.	Falta menos grave	1 U.F por evento, con un tope de 10 eventos.
3	a. Inasistencia, sin reemplazo, de un trabajador. b. Atrasos (sumados personal), por sobre las 15 horas y hasta 25 horas, en un mes calendario. c. Falta de equipo. d. Falta de un material o insumo. e. Cada incumplimiento verificado respecto de los servicios en cualquier recinto, salvo los baños.	Falta Leve	0,5 U.F por evento, con un tope de 8 eventos.

Nota: La U.F. (unidad de fomento) aplicable, será la correspondiente al día en que se verificó la falta.



Las multas se podrán aplicar por cada vez que se verifique una causal que individualmente considerada la haga procedente. En todo caso, las multas se aplicarán solamente hasta alcanzar en total, en forma acumulada, un 5% del valor total del contrato.

### 13.3. PAGO DE LAS MULTAS

El contratado podrá pagar las multas directamente en Caja del SERVIU XII°, ubicada en Croacia N° 722, Punta Arenas, 2° piso, debiendo otorgársele recibo para tal efecto.

En caso contrario, el monto total de las multas impagas y que no se encuentren con reclamación pendiente o con el plazo vigente para reclamar de ella, será descontado de la cuota mensual siguiente.

### 14. CONTRAPARTE DEL CONTRATO

La contraparte operativa encargada del presente proceso de adquisición de los servicios objeto de la presente licitación será el Delegado Provincial, o quien le subrogue.

### 15. TRASPASO

Bajo ninguna circunstancia, la persona o Entidad Contratada podrá efectuar el traspaso total o parcial del contrato a terceros, salvo expresa autorización por escrito del Director SERVIU Región de Magallanes y Antártica Chilena.

## BASES TÉCNICAS

BASES TÉCNICAS LICITACION PÚBLICA ID 638-4-LE18 PARA CONTRATAR "SERVICIO DE ASEO DELEGACIÓN 2018".

Las presentes Bases Técnicas, regulan los requisitos, condiciones y especificaciones que regirán la Licitación Pública para contratar el servicio de aseo Delegación 2018

Todo lo concerniente a las personas que actúen por cuenta de la adjudicataria es de su exclusiva responsabilidad y no de competencia del SERVIU XII° REGIÓN.

Se deberá contemplar además, el reemplazo del trabajador que se ausente, no importando el motivo.

### 1. DELEGACIÓN ÚLTIMA ESPERANZA, PUERTO NATALES.

Dirección : Ladrilleros N°516

Personal mínimo para efectuar aseo en estas dependencias : **01 persona.**

Deberá estar a cargo de la apertura y cierre de las puertas de acceso de esta dependencia.

### 2. FRECUENCIA LABORES DE ASEO:

Las labores de aseo y su frecuencia de realización serán las siguientes:

#### Tareas Diarias:

- ✓ Barrer, lavar, trapear, sacar brillo a los pisos, no dejando pelusas ni pelos tanto en paredes como pisos.
- ✓ Mantener aseadas las dependencias de cocina, por piso, con sus implementos.
- ✓ Realizar el aseo en forma constante en los baños, verificando que se encuentren limpios, con insumos y retirar la basura de los papeleros debiendo quedar estos con bolsas.
- ✓ Limpiar muebles, sillas, escritorios, mesas de computadores, equipos computacionales, aparatos telefónicos y otros, con material adecuado de manera de no manchar ni rayar los implementos indicados.
- ✓ Lavar, limpiar, desinfectar y desodorizar pisos y artefactos de los baños con productos químicos adecuados, de agradable aroma.
- ✓ Desmanchar y limpiar vidrios de puertas y divisiones interiores, sacar polvo del marco de las ventanas.

#### Tareas Semanales:

- ✓ Limpieza de vidrios del segundo nivel, tanto interior como exterior.

#### **Tres sábados al mes:**

- ✓ Limpieza a fondo de tres vehículos de la Delegación.

#### **Tareas Mensuales:**

- ✓ Limpiar una vez al mes las dependencias de estacionamiento.
- ✓ Limpieza de tragaluces de Auditorio.
- ✓ Corte de pasto del recinto, interior y exterior, aproximadamente 450 m<sup>2</sup>; a lo menos, siete veces al año en aquellos meses que climáticamente es realizable.

### **3. HORARIOS ESTABLECIDOS:**

#### **Turnos de aseo:**

##### **LUNES A VIERNES:**

- 07.00 a 12.00 horas
- 14.00 a 18.00 horas

### **4. DISPOSICIONES GENERALES**

La empresa, a través de sus colaboradores, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Los operarios deberán contar con elementos de protección personal y vestuario adecuado para realizar los servicios de aseo (guantes, gorros, mascarillas y calzado de acuerdo a las labores que realizan);
  - b) La empresa deberá enviar la nómina del personal asignado al servicio de aseo, incluyendo nombre completo, los números de sus cédulas de identidad, dirección y teléfono de contacto. En el evento que exista algún cambio o reemplazo del personal asignado, adjuntando certificado de antecedentes, **esta nomina debe ser enviada al Servicio antes de que asuma funciones;**
  - c) La empresa deberá aceptar sugerencias para un mejor desempeño de sus funciones de aseo, tanto respecto a las normas de aseo, como a horarios y otros;
  - d) El Servicio se reserva el derecho de solicitar el cambio de algún trabajador, en razón de deficiencias en su prestación de servicio o trato personal.
- 4.1. Los materiales de aseo e insumos serán de cargo de la empresa adjudicataria de la prestación del servicio. Además deberá reponer el jabón líquido de los baños y el papel higiénico para los dispensadores donde corresponda, y los respectivos desodorantes ambientales de agradable aroma que contengan eliminación de gérmenes, procurando la existencia de estos elementos en forma permanente.
  - 4.2. Deberá acreditar contar con las maquinarias o implementos adecuados para poder prestar los servicios de aseo de la presente licitación (Ej.: aspiradoras, lustradoras, bastones para aseo de vidrios, escaleras, etc.) presentando documentación a fin (facturas, fotografías, etc.)
  - 4.3. La adjudicataria será responsable y, por ende, quedará obligada a la reposición o reparación de cualquier desperfecto, daño, fractura, pérdida, y en general, todo menoscabo que puedan sufrir los bienes de este Servicio Regional, con ocasión del trabajo que lleven a efecto los operarios de la misma.
  - 4.4. En caso de tratarse de una empresa deberá acreditar el cumplimiento de las normas legales sobre protección contra accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, así como del pago de las cotizaciones previsionales y de salud correspondientes. En todo caso, el SERVIU XII° REGIÓN, no se responsabiliza de la contratación de personal que efectúe la empresa para la ejecución del servicio, como tampoco del pago de sueldos, sobresueldos, cotizaciones, impuestos u otros, derivados de los contratos que al efecto se celebren, los que serán de cargo de la empresa adjudicataria.
  - 4.5. El inicio de la prestación del servicio de aseo será a contar del 1° de febrero de 2018.

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN SIMPLE PARA PERSONA NATURAL**

Yo,....., cédula nacional de identidad N°....., domiciliado en....., para los efectos de lo dispuesto en el inciso séptimo, del artículo 4° de la Ley N° 19.886, declaro que no soy funcionario directivo del MINVU ni lo son mi cónyuge, ni mis hijos, adoptados, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Se deja constancia que los contratos celebrados con infracción a lo dispuesto en el inciso anterior serán nulos y los funcionarios afectados por alguna de las incompatibilidades de que dan cuenta las declaraciones que anteceden que participen en ellos incurrirán en contravención al principio de probidad administrativa descrito en el numeral 6 del inciso segundo del artículo 62 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal que les corresponda.

Por último, declaro que tampoco he sido condenado por prácticas antisindicales ni por infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores, dentro de los anteriores dos años contados hacia atrás desde la presentación de la Oferta.

Punta Arenas,..... de ..... de 2018

\_\_\_\_\_

Firma

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN SIMPLE PARA PERSONA JURIDICA**

Yo,....., cédula nacional de identidad N° .....domiciliado en..... en mi calidad de representante legal de la empresa ..... para los efectos de lo dispuesto en el inciso séptimo del artículo 4° de la Ley N° 19.886, efectúo la declaración contenida en la casilla marcada con una letra X, en la tabla siguiente:

	La empresa que represento es una sociedad de personas de la que no forman parte funcionarios directivos del MINVU ni sus cónyuges, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive
	La empresa que represento es una empresa individual de responsabilidad limitada de la que no forma parte ningún funcionario directivo del MINVU ni sus cónyuges, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
	La empresa que represento es una sociedad en comandita por acciones o anónima cerrada en que no son accionistas funcionarios directivos del MINVU ni sus cónyuges, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

La empresa que represento es una sociedad anónima abierta en que no son dueños de acciones que representen el 10% o más del capital funcionarios directivos del MINVU ni sus cónyuges, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Asimismo, declaro que ni el suscrito, ni el gerente, administrador, representante, ni los directores de la antedicha empresa somos funcionarios directivos del MINVU.

Se deja constancia que los contratos celebrados con infracción a lo dispuesto en el inciso anterior serán nulos y los funcionarios afectados por alguna de las incompatibilidades de que dan cuenta las declaraciones que anteceden que participen en ellos incurrirán en contravención al principio de probidad administrativa descrito en el numeral 6 del inciso segundo del artículo 62 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal que les corresponda.

La empresa, a través de quien le representa, y que firma la presente declaración, expone además, que cumple con las disposiciones de la Ley W 19.886, en lo concerniente a no estar condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

Punta Arenas,..... de..... de 2018

\_\_\_\_\_  
Firma Representante (s) Legal (es)

### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA

Yo, **<nombre representante legal>**, cédula nacional de identidad N° **<RUN representante legal empresa>** con domicilio en **<domicilio>**, **<comuna>**, **<ciudad>** en mi calidad de representante legal de la empresa **<razón social empresa>**, RUT N° **<RUT empresa>**, del mismo domicilio, declaro que tanto los gerentes, administradores o directores de mi representada, de acuerdo a lo indicado en el 4° de la Ley N° 19.886, no posee vínculos de parentesco con los funcionarios Directivos de los Órganos de la Administración del Estado y de las Empresas y Corporaciones del Estado ni con personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Punta Arenas,..... de..... de 2018

\_\_\_\_\_  
Firma Representante (s) Legal (es)

- ANEXO 4 -

## RESUMEN DE LA PROPUESTA

**R.U.T. DE LA EMPRESA:** \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_

### DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE FANTASÍA: \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_

COMUNA: \_\_\_\_\_ CIUDAD: \_\_\_\_\_

TELEFONO(S): \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_

E-MAIL: \_\_\_\_\_

Celular: \_\_\_\_\_

### CUADRO DE COSTOS

Costo Mensual \$ incluido impuesto	Costo Anual \$ incluido impuesto

### IDENTIFICACION DE REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_

- ANEXO 5 -

**NÓMINA DE LA CARTERA DE CLIENTES Y CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA**

Por cada trabajo similar, el oferente deberá acompañar copia (s) de certificado (s) de experiencia que contenga la identificación de la Institución/Empresa, individualización del Oferente, naturaleza de los Servicios, inicio y fin de la prestación de Servicios (día, mes, año), nombre completo y firma de quien lo extiende, además del timbre de la Empresa o Institución que certifica. En caso de que el oferente sea adjudicado se solicitarán los originales o fotocopia legalizada de los certificados. El SERVIU se reserva el derecho de comprobar la experiencia acreditada.

FECHA INICIO DEL SERVICIO	FECHA TÉRMINO SERVICIO	DE DEL	SERVICIOS PRESTADOS	NOMBRE EMPRESA O INSTITUCIÓN	NOMBRE CONTACTO	TELÉFONO

**ANEXO N° 6**

**CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN**

El Oferente declara que el nivel inferior de remuneraciones imponibles de él o los trabajadores que contrate para prestar los servicios en la Delegación Provincial del SERVIU XII° REGIÓN será el monto que se informa a continuación:

\$.....  
.....(expresado en pesos chilenos).

Nota: La remuneración imponible ofertada es para una jornada ordinaria laboral de 45 horas semanales.

Representante legal.

Firma : \_\_\_\_\_

Nombre : \_\_\_\_\_

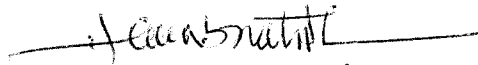


R.U.T. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Punta Arenas,..... de ..... de 2018

- III. Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución serán con cargo al presupuesto año 2018 Ítem 22, y para el año 2019, quedará sujeto a las disponibilidades presupuestarias de dicho año, atendida la vigencia anual de éstos.
- IV. Se deja establecido que la sola circunstancia de presentar una propuesta para esta licitación, implica que el respectivo proponente ha analizado las presentes Bases Administrativas, aclaraciones y respuesta a las preguntas de la licitación, con anterioridad a la presentación de su oferta, y que manifiesta su conformidad y aceptación sin ningún tipo de reservas ni condiciones a toda la documentación referida.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



**HINA CARABANTES HERNÁNDEZ**  
**DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA**

SS.GG. N°001

HCH/RLH/EEZ/jhb.-

**DISTRIBUCION**

- |                         |     |
|-------------------------|-----|
| - Unidad de Presupuesto | (1) |
| - Servicios Generales   | (1) |
| - Oficina de Partes     | (1) |

